



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2024 – 2027



CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO

DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		R.F.C
ABEL PEREZ RODRIGUEZ "POCHOLOS'GYM"		PERA7101277D2
NÚMERO DE GIRO		NOMBRE DEL GIRO
812990	OTROS PERSONALES	SERVICIOS
SECTOR		
DOMICILIO FISCAL		COMERCIAL
ANDADOR CENTLA NUMERO EXT. 119 TEAPA TABASCO CP.86800		
UBICACIÓN		
BOULEVARD FRANCISCO TRUJILLO G. NO. 21 A, COL., CENTRO, TEAPA TABASCO		
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO		
LUNES-VIERNES 16:00 A 22:00 HRS		

AUTORIZA

LIC. MIGUEL ANGEL CONTRERAS
VERDUGO
Presidente Constitucional de Teapa

PERIODO DE VIGENCIA:

EJERCICIO FISCAL 2025

NO VÁLIDO SIN LAS FIRMAS ORIGINALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 19, 29 FRACCIÓN IV, 84 FRACCIÓN II, 65 FRACCIONES V, VII Y XIV, 69, 70 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 FRACCIÓN II, 9, 10, 70, 71, 72 FRACCIÓN II, 74 Y 84 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; 195 FRACCIÓN I, 198 Y 202 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEAPA; 1 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2024 - 2027



GOBIERNO DEL PUEBLO

PERMISO DE COLOCACIÓN DE TODA

CLASE DE PUBLICIDAD

DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		R.F.C
ABEL PEREZ RODRIGUEZ "POCHOLOS'GYM"		PERA7101277D2
NÚMERO DE GIRO		NOMBRE DEL GIRO
812990	OTROS PERSONALES	SERVICIOS
DOMICILIO FISCAL		
ANDADOR CENTLA NUMERO EXT. 119 TEAPA TABASCO CP.86800		SECTOR COMERCIAL
UBICACIÓN	BOULEVARD FRANCISCO TRUJILLO G. NO. 21 A, COL, CENTRO, TEAPA TABASCO	
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO		
LUNES-VIERNES 16:00 A 22:00 HRS		

AUTORIZA

LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS
VERDUGO

Presidente Constitucional de Teapa

PERIODO DE VIGENCIA:

EJERCICIO FISCAL 2025

NO VÁLIDO SIN LAS FIRMAS ORIGINALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1.19, 29 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN II, 65 FRACCIÓNES V, VII Y XIV, 69, 70 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 1.2, 3, 4, 5, 6, 8 FRACCIÓN II, 9, 10, 70, 71, 72 FRACCIÓN II, 74, 84 Y 146 BIS DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; 123 FRACCIÓN III DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEAPA; 1 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025